



Resolución Jefatural No. 119 .....-98..-AGN / J

Lima, 15 JUL. 1998

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-98—AGN/J , se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el presente año en concordancia con la Ley N° 26894;

Que, es necesario atender gastos por Pago de Adeudos por Pensión de Sobrevivientes- Viudez según R.J. N° 033-98-AGN/J , y otras necesidades institucionales;

Que, a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 001-98-EF / 76.01 , Decretos Supremos Nros. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica , Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO** .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 26073 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, modificado por el Artículo 1° de la Ley N°26884, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución ;

**ARTICULO SEGUNDO** .- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria ”Emitidas por la Unidad Ejecutora durante el período Trimestral de Abril a Junio de 1998;

**ARTICULO TERCERO** .- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, acompañada de las respectivas “Notas para Modificación Presupuestaria ”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



*[Signature]*  
Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

